



**2008** | Trigésimo segundo período  
de sesiones de la CEPAL

*Santo Domingo, República Dominicana, 9 al 13 de junio de 2008*

SOLO PARA  
PARTICIPANTES  
DOCUMENTO DE  
REFERENCIA  
DDR/1  
13 de mayo de 2008  
ORIGINAL: ESPAÑOL

## **INFORME DEL COMITÉ ESPECIAL SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO Y RESOLUCIONES 615(XXXI) Y 616(XXXI) DEL TRIGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES DE LA CEPAL \***

\* Separata del Informe bienal (3 de julio de 2004 al 24 de marzo de 2006) (LC/G.2317-P).

2008-307



NACIONES UNIDAS



SESENTA AÑOS CON AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

1. El Comité Especial sobre Población y Desarrollo del período de sesiones de la CEPAL sesionó los días 20 y 21 de marzo de 2006 y estuvo presidido por la siguiente Mesa:

<u>Presidencia:</u>	Uruguay
<u>Vicepresidencias:</u>	Brasil Cuba Islas Vírgenes de los Estados Unidos
<u>Relatoría:</u>	Honduras

2. La reunión del Comité Especial contó con la asistencia de delegados de 25 Estados miembros de la CEPAL, 2 miembros asociados, representantes de organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales.

3. El Comité Especial aprobó sin modificaciones el siguiente temario:

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del temario provisional
3. Informe de la Presidencia de la Mesa Directiva del Comité Especial sobre Población y Desarrollo del período de sesiones de la CEPAL
4. Migración internacional, derechos humanos y desarrollo
5. Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (Madrid, 2002)
6. Presentación de actividades nacionales relacionadas con el seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la implementación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento
7. Otros asuntos
8. Conclusiones

4. El Secretario Ejecutivo de la CEPAL comenzó recordando que la Comisión otorgaba una importancia primordial al seguimiento y el análisis de la evolución demográfica de América Latina y el Caribe y a sus vinculaciones con el desarrollo económico y social, especialmente en lo relativo al mejoramiento de la protección social de toda la población, en forma productiva, inclusiva, solidaria, participativa y con la aplicación de un enfoque de derechos humanos. La protección social, dijo, era el tema en el que se centraba el documento que la Comisión había preparado para este período de sesiones y señaló que los países de la región estaban realizando grandes esfuerzos para mejorar las condiciones de protección social, para lo cual era necesario elevar la calidad y la eficiencia redistributiva de los programas sociales. Para ello era indispensable que los países de la región contaran con una mejor institucionalidad social, lo que permitiría realzar la transparencia, la evaluación, la continuidad y la coordinación de los programas.

5. El orador recordó también que las Naciones Unidas consideraban que la migración era un importante propulsor del desarrollo, capaz de hacer aportes positivos tanto a las sociedades de origen de

los migrantes como a las de destino. Los Estados tenían la obligación de proteger los derechos de los migrantes dentro de sus fronteras y de defenderlos del racismo y la xenofobia, así como los migrantes debían respetar las leyes de los Estados receptores. Asimismo, reconoció que la migración tenía efectos macroeconómicos significativos y aportaba beneficios a todos, pero que estos se veían menoscabados por la vulneración de los derechos y el trato discriminatorio hacia los migrantes, por lo que era necesario superar estos obstáculos. Por último, transmitió a los delegados el llamado del Secretario General a todos los Estados que no hubieran ratificado la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares a hacerlo cuanto antes, ya que ello contribuiría a aprovechar mejor los beneficios de la migración internacional.

6. El Presidente saliente del Comité sobre Población y Desarrollo, miembro de la Misión Permanente de Brasil ante Naciones Unidas, inició su presentación con una reseña de las actividades desarrolladas en la región en el marco de la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo y recordó la importancia del trabajo desempeñado por el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) – División de Población de la CEPAL.

7. Con respecto al tema del envejecimiento, mencionó las reuniones de expertos internacionales celebradas en la región y organizadas por el Centro. Destacó la importancia de los seminarios internacionales sobre pueblos indígenas y afrodescendientes, así como de la realización de estudios que han demostrado las brechas sociales existentes entre las poblaciones indígenas y no indígenas. Hizo hincapié en la importancia que revestían los censos de población para la planificación nacional y local y destacó el valor de las actividades de apoyo prestadas por el Centro para la depuración de los datos censales, los encuentros de los directores nacionales de estadística y los directores nacionales de salud, los talleres de capacitación, los adelantos en el *software* REDATAM, la difusión de los censos de población para su procesamiento en Internet, y la creación y actualización de bases de datos, entre otros. Otro aspecto destacado de la labor del Centro eran sus actividades de formación de recursos humanos en las áreas de demografía, población y desarrollo.

8. El Director del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) – División de Población de la CEPAL explicó que en el documento sobre migración internacional presentado en la reunión se resumían los resultados de diversas investigaciones realizadas por la División durante el bienio. En relación con este tema, se refirió a las reuniones de expertos, los estudios nacionales, las actividades de capacitación a investigadores y funcionarios de países de la región y de actualización y ampliación de la base de datos de Investigación de la Migración Internacional en Latinoamérica (IMILA) en las que había participado el Centro y que fortalecían la capacidad de los países para abordar los asuntos relacionados con la migración. Destacó, además, que el Centro era depositario de la gran mayoría de las bases de microdatos censales de los países de la región, en las que paulatinamente se había ido incorporando información sobre los grupos étnicos, afectados por múltiples desigualdades como quedaba demostrado en estudios sociodemográficos de las poblaciones indígenas y otros grupos étnicos realizados por el Centro.

9. En el período considerado el Centro había prestado asistencia técnica a varios países para la formulación de políticas dirigidas a las personas mayores y para la incorporación del tema del envejecimiento en la agenda pública. Asimismo, se habían hecho estudios de las tendencias regionales y nacionales del envejecimiento y los retos que se planteaban en materia de protección social, sobre todo de las mujeres; las políticas y las leyes relacionadas con las personas mayores; el seguimiento y la evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid; las metodologías de construcción de escenarios futuros sobre el envejecimiento; los indicadores relevantes para el examen de la situación de las personas

mayores con especial referencia a las inequidades de género; las redes de apoyo familiar y las transferencias intergeneracionales.

10. Por último, mencionó que se habían llevado a cabo actividades de capacitación y de apoyo a la investigación sobre envejecimiento, y uso de datos censales y de información sociodemográfica sobre poblaciones indígenas.

11. Marisela Padrón, Directora de la División para América Latina y el Caribe del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), se refirió a las actividades emprendidas en materia de atención de la salud, específicamente de la salud reproductiva y las actividades de prevención del VIH/SIDA, campo en el que revestía especial importancia la capacitación profesional de quienes se ocupan de los temas de salud y de las actividades de seguimiento de los avances logrados en este campo en la región. En relación con los temas de género, destacó la necesidad de coordinación entre los gobiernos y las instituciones de desarrollo social para la prevención de la violencia contra la mujer, en particular en contextos de inestabilidad política y desplazamiento. La oradora insistió en la necesidad de aplicar la normativa vigente sobre el tema, reconociendo a la vez que la solución del problema de la violencia de género exigía un cambio cultural profundo.

12. Asimismo, dijo que era necesario apoyar a las organizaciones indígenas para su integración a los debates. En cuanto al trabajo con datos demográficos, el UNFPA seguía dando apoyo a la realización de censos, sobre todo en el Caribe. La información proveniente de estos podía hacer un aporte importante al realce de la racionalidad y la transparencia de la planificación, para lo cual era imprescindible que los encargados de la adopción de decisiones y las autoridades descentralizadas tuvieran acceso a ella.

13. Respecto del fenómeno de la migración, sostuvo que los flujos de las remesas eran un capital que superaba la inversión extranjera directa y que su uso productivo y racional podía contribuir al desarrollo. Asimismo, destacó que se hacía necesaria la adopción de un pacto de protección social sobre la base de la inclusión y la superación de las desigualdades, puesto que esto haría posible un desarrollo viable y sostenido; por otra parte, la movilización de las organizaciones de base contribuía en gran medida al empoderamiento de la población y la construcción de la ciudadanía.

14. Un representante del CELADE realizó una presentación del documento de trabajo sobre migración internacional, derechos humanos y desarrollo e hizo referencia al enfoque transversal de los derechos humanos de los migrantes y sus familias. Luego de examinar el contexto en el que se producen los movimientos migratorios, las tendencias y patrones de la migración, destacó la heterogeneidad de los procesos migratorios. Analizó asimismo los problemas y el potencial que entraña la migración internacional latinoamericana y caribeña para el desarrollo desde tres puntos de vista: las remesas, el género y la migración calificada. Posteriormente, destacó los aspectos relacionados con los derechos humanos de los migrantes y sus familias y puso de relieve los riesgos que estos corren. Para finalizar, identificó lineamientos sobre gobernabilidad migratoria, entre los que subrayó la responsabilidad compartida de los países y el papel de las Naciones Unidas, los foros intergubernamentales y el derecho internacional.

15. Varios delegados subrayaron la necesidad de disminuir los costos de las remesas y de tomar medidas para la integración de los migrantes a sus sociedades de destino, pero también se destacaron aspectos negativos de la migración como la pérdida de profesionales y el desequilibrio de género en las comunidades, además de los riesgos que corren los migrantes de ver lesionados sus derechos.

16. Una delegación expresó que era necesario el reconocimiento de la doble nacionalidad de los migrantes y la organización de colectividades de migrantes en los países de destino, tema que propuso al Comité analizar con más profundidad. Varias delegaciones participantes concordaron en que era necesario tomar variadas medidas para la integración legal de los migrantes en las sociedades de destino y evitar la transgresión a los derechos humanos que se manifiesta, entre otras cosas, en la discriminación y la xenofobia.

17. El Oficial a cargo del Área de Población y Desarrollo del CELADE informó sobre la revisión y evaluación de la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y ofreció un resumen de los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General, la Comisión de Desarrollo Social y la CEPAL relacionados con el seguimiento y la evaluación de estos instrumentos. Destacó que el enfoque participativo era uno de los aspectos principales de esta revisión y evaluación y subrayó la necesidad de que los países identificaran las áreas que les interesaba evaluar mediante el uso de este enfoque. Hizo referencia asimismo al papel de las comisiones regionales y, en particular, de la CEPAL, en la coordinación de eventos regionales sobre el tema y finalizó proponiendo una agenda de trabajo para los años 2006-2008 que incluye actividades nacionales y regionales.

18. Las delegaciones que intervinieron a continuación destacaron la necesidad de establecer y aplicar normas para proteger los derechos de las personas mayores, sobre todo en lo que respecta a la discriminación y maltrato en la vejez, y de crear oportunidades de capacitación en temas de envejecimiento.

19. Las conclusiones de la reunión del Comité Especial sobre Población y Desarrollo aparecen reflejadas en la resolución 616(XXXI) titulada “Población y desarrollo: actividades prioritarias para el período 2006-2008”.

## RESOLUCIÓN 615(XXXI) MIGRACIÓN INTERNACIONAL

*La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,*

*Reiterando* los principios fundamentales de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la que se reconoce que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición,

*Reafirmando* las disposiciones relativas a los migrantes aprobadas en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993,<sup>1</sup> la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994,<sup>2</sup> la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 1995 y su Programa de Acción<sup>3</sup> y la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995,<sup>4</sup>

*Recordando* las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en particular las resoluciones 57/270 B, 58/190 y 58/208; los párrafos 61, 62 y 63 de la resolución 60/1, y las resoluciones 60/206 y 60/227, en las que se contempla celebrar, en el marco del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea, un diálogo de alto nivel para examinar las múltiples interrelaciones de la migración internacional y el desarrollo, con el fin de determinar medios adecuados para lograr un máximo aprovechamiento de los beneficios que supone la migración en términos de desarrollo,

*Recordando también* la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1981,<sup>5</sup> la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de 1969,<sup>6</sup> la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 1993,<sup>7</sup> la Convención sobre los Derechos del Niño de 1990<sup>8</sup> y la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de 1989,<sup>9</sup>

*Teniendo presente* la gran relevancia de los propósitos y directrices centrales de la Declaración del Milenio<sup>10</sup> para la comprensión de los estrechos vínculos entre la migración internacional y el desarrollo integral de los seres humanos,

*Considerando* las orientaciones explícitas sobre migración internacional contenidas en el Plan de Acción de la cuarta Cumbre de las Américas, así como lo establecido en la Declaración de Salamanca, adoptada en la XV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, en la que se manifiesta la disposición de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos para tomar medidas

<sup>1</sup> A/CONF.157/24 (Parte I), cap III.

<sup>2</sup> Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 al 13 de septiembre de 1994 (A/CONF.171/13) (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>3</sup> Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 al 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

<sup>4</sup> Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 al 15 de septiembre de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

<sup>5</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1249, No 20378.

<sup>6</sup> Resolución 2106 A (XX), anexo.

<sup>7</sup> Resolución 48/104.

<sup>8</sup> Resolución 44/25, anexo.

<sup>9</sup> Resolución 39/46, anexo.

<sup>10</sup> Resolución 55/2.

destinadas a garantizar el respeto y la protección de los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias, incluyendo especialmente los derechos humanos, impulsar la cooperación internacional para asistir a los refugiados y velar por un retorno seguro y con dignidad a los países de origen,

*Acogiendo con beneplácito* la entrada en vigor, en 2003 y 2004, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional<sup>11</sup> y de los protocolos que la complementan: el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños<sup>12</sup> y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire,<sup>13</sup> e instando a todos los países a considerar la posibilidad de ratificar estos instrumentos o adherirse a ellos,

*Reconociendo* la entrada en vigor, en 2003, de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares,<sup>14</sup> y celebrando la incorporación constante de nuevas ratificaciones o adhesiones,

*Valorando* los esfuerzos y compromisos recientes en materia de migración internacional y desarrollo en el marco del sistema de Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales, así como la consolidación de iniciativas multilaterales para abordar estos temas en América Latina y el Caribe, entre otras, la Conferencia Regional sobre Migración y la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones,

*Conscientes* de los beneficios que puede reportar la migración internacional al desarrollo, a los propios migrantes, sus familias, las sociedades de acogida y de origen y al aumento de la equidad de género, como también las asimetrías en materia de beneficios recibidos por los países de origen y las sociedades de destino, las últimas de las cuales se ven favorecidas por este proceso, dados factores tales como los efectos positivos que tiene la migración calificada para sus sociedades y economías,

*Conscientes* asimismo de que las grandes desigualdades económicas y sociales entre los países y dentro de ellos, la marginación de algunos de ellos de la economía mundial y la elevada incidencia de la pobreza contribuyen a crear grandes movimientos migratorios, que amplían las proporciones del complejo fenómeno de la migración internacional,

*Reconociendo* que en las iniciativas orientadas a mejorar la condición de los migrantes se deben incorporar medidas tendientes a la superación de la pobreza que afecta a millones de personas en numerosos países y a garantizar el acceso a la educación, la salud, la alimentación, el trabajo y la protección social, de conformidad con el marco legal de cada país,

*Advirtiendo* que muchos migrantes latinoamericanos y caribeños y sus familias enfrentan una situación de vulnerabilidad en cuanto al ejercicio de sus derechos,

*Preocupados* por el aumento de la trata de personas en todas sus formas, en particular aquella con fines de explotación y abuso y turismo sexuales,

*Teniendo presente* que el tema central del trigésimo noveno período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas será la migración internacional y el desarrollo,<sup>15</sup>

---

<sup>11</sup> Resolución 55/25, anexo I.

<sup>12</sup> *Ibid.*, anexo II.

<sup>13</sup> *Ibid.*, anexo III.

<sup>14</sup> Resolución 45/158, anexo.

<sup>15</sup> Decisión 2004/1 de la Comisión de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas, trigésimo séptimo período de sesiones (E/2004/25).

1. *Acoge con satisfacción* el informe presentado por el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población de la CEPAL a la Reunión del Comité Especial sobre Población y Desarrollo, celebrada en el marco del trigésimo primer período de sesiones de la Comisión,<sup>16</sup> y recomienda la publicación de los antecedentes utilizados para su elaboración, con el objeto de que sean puestos a disposición del diálogo de alto nivel dedicado a la migración internacional y el desarrollo, que tendrá lugar en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en septiembre de 2006;

2. *Se complace* de la labor de los gobiernos nacionales, los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para poner de relieve los beneficios que la migración internacional supone para el desarrollo de las sociedades de origen y destino; asimismo, reitera la necesidad de reconocer que el respeto de los derechos humanos de los migrantes debe ser un pilar de toda iniciativa dirigida al aprovechamiento de estos beneficios;

3. *Insta* a los gobiernos que aún no lo han hecho a que consideren la posibilidad de firmar y ratificar los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas orientados al fomento y la protección de los derechos humanos de los migrantes como un mecanismo de integración social plena; invita asimismo a los gobiernos que han suscrito dichos instrumentos a garantizar su plena puesta en vigor;

4. *Exhorta* a los gobiernos a tipificar como delito la trata de personas en todas sus formas, teniendo en cuenta su creciente frecuencia con fines de explotación y turismo sexual, así como a condenar y sancionar a todos los responsables de este ilícito y, al mismo tiempo, dar protección a las víctimas y asegurarse de no castigarlas ni procesarlas por su ingreso o residencia ilícitos en el país;<sup>17</sup>

5. *Alienta* a los gobiernos a que consideren la posibilidad de celebrar diálogos internacionales sobre migración, y los invita a incorporar la condición migratoria y, sobre todo, propuestas para mejorar la situación de los trabajadores migrantes en los acuerdos bilaterales y regionales;

6. *Exhorta* a los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales, intergubernamentales, regionales, subregionales y nacionales a que en el marco de sus respectivos mandatos sigan ocupándose de la migración internacional y el desarrollo, prestando especial atención a los diversos aspectos de la migración, incluidos la perspectiva de género, la diversidad cultural y el respeto irrestricto de los derechos humanos;

7. *Solicita* a la Secretaría Ejecutiva que forme un grupo interinstitucional encargado del seguimiento de los temas vinculados con la migración internacional y el desarrollo en la región y de propiciar la coordinación y coherencia entre las actividades en este campo de los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas, la Organización Internacional para las Migraciones y otras instituciones de tipo intergubernamental;

8. *Insta* a los gobiernos y a las instituciones internacionales, intergubernamentales y académicas a redoblar los esfuerzos por mejorar la información y el conocimiento acerca de los múltiples aspectos de la migración internacional y toma nota que, en este contexto, la Comisión debería realizar investigaciones sobre temas de migración que requieren información más detallada, y que los estudios a fondo son valiosos en el caso de la migración reciente latinoamericana a destinos alternativos como Japón, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y regiones fronterizas dentro del continente y en relación con la creciente nueva oleada de migraciones hacia América Latina de europeos que optan por vivir al menos parte del año en la región, lo que da origen a nuevas oportunidades de empleo, inversiones e infraestructura de transporte;

---

<sup>16</sup> LC/G.2303(SES.31/11).

<sup>17</sup> Resolución 59/166.



9. *Alienta* a los Estados a que, en cooperación con organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales, impulsen campañas de información orientadas a explicar las oportunidades, limitaciones y derechos que conlleva la migración, de modo que los migrantes, en particular las mujeres, puedan decidir con conocimiento de causa y evitar el tráfico de migrantes y la trata de personas;

10. *Reafirma* la necesidad de adoptar medidas tendientes a reducir los costos de envío de remesas y de propiciar mecanismos seguros para la transferencia de estos fondos y celebra todo progreso al respecto;

11. *Solicita* a los gobiernos y partes interesadas que impulsen acuerdos internacionales, bilaterales y multilaterales para asegurar la protección social de los migrantes y facilitar las transferencias de pensiones de un país a otro, a fin de garantizar adecuadas condiciones de vida cuando retornen a su país de origen;

12. *Insta* a los Estados a que, en virtud de sus efectos positivos para la integración de los inmigrantes, incorporen en sus legislaciones el objetivo de la reunificación familiar;

13. *Acoge con beneplácito* los compromisos sobre migración internacional contenidos en la Declaración de Salamanca, adoptada en la XV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, así como la celebración de un Encuentro Iberoamericano sobre Migraciones en julio de 2006 en Madrid para hacer su seguimiento; asimismo, solicita al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe que informe a la Secretaría General Iberoamericana del especial interés de todos sus países miembros en participar en ese encuentro, así como la elección de la migración para un desarrollo compartido como tema central de la XVI Cumbre Iberoamericana que se celebrará en octubre de 2006 en Montevideo;

14. *Encomienda* al Presidente del Comité Especial sobre Población y Desarrollo del período de sesiones de la CEPAL que haga conocer el texto de la presente resolución en el trigésimo noveno período de sesiones de la Comisión sobre Población y Desarrollo de las Naciones Unidas, cuyo tema central será la migración internacional y el desarrollo;

15. *Solicita* que en la próxima reunión del Comité se incluya nuevamente el tema de migración internacional, para debatir lo sucedido hasta entonces y dar seguimiento a esta temática.

## RESOLUCIÓN 616(XXXI) POBLACIÓN Y DESARROLLO: ACTIVIDADES PRIORITARIAS PARA EL PERÍODO 2006-2008

*La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,*

*Recordando* el Consenso Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo, adoptado en México, D.F., en mayo de 1993; el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en septiembre de 1994; el Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo, de 1994; el documento “América Latina y el Caribe: examen y evaluación de la ejecución del programa de acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo”;<sup>1</sup> el informe del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “Examen y evaluación generales de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo”; el Informe del Comité Especial Plenario del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, “Medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo”; la Declaración del Milenio, aprobada por las Naciones Unidas en septiembre de 2000; el Informe de la Conferencia Regional Intergubernamental sobre el Envejecimiento;<sup>2</sup> la resolución 604(XXX) titulada “Población y desarrollo: actividades prioritarias para el bienio 2004-2006”, aprobada en julio de 2004 en San Juan de Puerto Rico con ocasión del trigésimo período de sesiones de la Comisión, y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005,<sup>3</sup> y en particular su párrafo 57 y sus incisos,

*Recordando también* que en abril de 2007 se cumple el quinto aniversario de la adopción del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, y tomando en cuenta que en la resolución 604(XXX) la Comisión acogió la Estrategia regional para la implementación del Plan de Acción para América Latina y el Caribe del Plan Internacional de Madrid y adoptó la recomendación de hacerse cargo del seguimiento regional de la implementación de la Estrategia en la región,

*Considerando* el informe de la Reunión de Expertos sobre Envejecimiento-II Foro Centroamericano y del Caribe sobre Políticas para Adultos Mayores,<sup>4</sup> celebrada en San Salvador del 10 al 12 de noviembre de 2004; el Informe del simposio caribeño sobre envejecimiento de la población<sup>5</sup> realizado en Puerto España del 8 al 10 de noviembre de 2004 y las conclusiones de la Reunión de Gobiernos y Expertos sobre Envejecimiento de los países de América del Sur, realizada en Buenos Aires del 14 al 16 de noviembre de 2005,

*Tomando en cuenta* que el 17 de febrero de 2006 la Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas adoptó la resolución 44/1 titulada “Modalidades del primer examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento”,

*Teniendo presente* que en el año 2007 se cumple el quincuagésimo aniversario del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población de la CEPAL,

1. *Agradece* al Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población de la CEPAL por la organización de la reunión del Comité y la preparación de la documentación sustantiva, y al Fondo de Población de las Naciones Unidas por el apoyo brindado; y,

---

<sup>1</sup> LC/DEM/G.184 (1999).

<sup>2</sup> LC/L.2079.

<sup>3</sup> Resolución 60/1.

<sup>4</sup> LC/L.234.

<sup>5</sup> LC/CAR/L.41.

además, a ambas organizaciones por el apoyo prestado a los países de la región en la aplicación del Programa de Acción de El Cairo y del Plan de Acción Internacional de Madrid y su Estrategia regional para la implementación del Plan de Acción para América Latina y el Caribe del Plan Internacional de Madrid;

2. *Reitera* la importancia de mejorar las fuentes de datos, en particular los censos de población, las estadísticas vitales y las encuestas especializadas sobre la situación de las personas mayores para el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la Segunda Asamblea Mundial de las Naciones Unidas sobre el Envejecimiento y la Declaración del Milenio; reiterando también la importancia del desarrollo de sistemas de información estadística nacional confiable, oportuna y de calidad para la toma de decisiones y formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y programas de desarrollo;

3. *Hace* un llamado a los países de la región a realizar todos los esfuerzos que se requieran para proveer los recursos necesarios, a fin de seguir aplicando las medidas clave del Programa de Acción de El Cairo, haciendo especial referencia a los acuerdos contenidos en la resolución 604(XXX) aprobada en el trigésimo período de sesiones de la Comisión, y del Plan de Acción Internacional de Madrid y su Estrategia regional, sobre todo en el marco de las políticas de reducción de las desigualdades sociales y étnicas, la superación de la inequidad de género y la erradicación de la pobreza, e insta a la comunidad internacional a incrementar su cooperación técnica y financiera para el cumplimiento de estos objetivos;

4. *Solicita* a la Secretaría que, en coordinación con la Mesa Directiva del Comité Especial y con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, siga dando prioridad a los siguientes temas con perspectiva de género: situación, determinantes y consecuencias de las tendencias demográficas; dinámica demográfica, equidad y pobreza; envejecimiento; poblaciones indígenas y afrodescendientes; migración internacional e interna; formación de recursos humanos en materia de demografía y población y desarrollo; y la ronda 2010 de censos de población y vivienda y estadísticas vitales;

5. *Solicita* también que en la próxima reunión del Comité se informe sobre las actividades realizadas en las áreas mencionadas en el párrafo 4;

6. *Insta* al Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población de la CEPAL, a la Unidad Mujer y Desarrollo de la Comisión y al Fondo de Población de las Naciones Unidas a que proporcionen apoyo para la elaboración de los planes de acción que los países deben preparar durante 2006 para la consecución de los objetivos del milenio, de acuerdo con lo acordado en la Cumbre Mundial 2005;

7. *Exhorta* al Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población de la CEPAL y al Fondo de Población de las Naciones Unidas a que, dentro de sus posibilidades, apoye a los países en la aplicación de los acuerdos de la reunión de 2006 dedicada al seguimiento de los acuerdos adoptados en el vigesimosexto período extraordinario de sesiones, que figuran en la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA;

8. *Pide* a la Secretaría que, en coordinación con los organismos del Grupo Interinstitucional sobre el Envejecimiento y las instituciones correspondientes del país anfitrión, organice una conferencia regional intergubernamental en el año 2007, destinada a examinar y evaluar los avances de los países de la región en la aplicación de la Estrategia regional de implementación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, y que elabore la documentación sustantiva pertinente;

9. *Pide* también a la Secretaría que desarrolle actividades conjuntas con los organismos del grupo interinstitucional, con redes gubernamentales como la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica y con redes de la sociedad civil, para la prestación de apoyo a los países en el seguimiento y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y de la Estrategia regional para la implementación del Plan de Acción para América Latina y el Caribe del Plan Internacional de Madrid;

10. *Pide* asimismo a la Secretaría que dé apoyo a las actividades de fortalecimiento técnico de los países para la aplicación efectiva del enfoque basado en la participación de los interesados en la revisión y la evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, tal como ha sido adoptado por la Comisión de Desarrollo Social en su cuadragésimo cuarto período de sesiones en 2006;

11. *Considera* oportuno e importante que la Secretaría organice un evento regional especial en conmemoración del quincuagésimo aniversario del CELADE, en el segundo semestre de 2007, y solicita a los países y a la comunidad internacional que respalde esta actividad desde el punto de vista sustantivo y financiero;

12. *Recomienda* que en la próxima reunión ordinaria del Comité Especial, que se celebrará en el año 2008, se analice el tema de las transformaciones demográficas con un enfoque de género y su influencia en el desarrollo, así como su efecto sobre la pobreza y la desigualdad, y pide a la Secretaría del Comité Especial que, en colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, se encargue de preparar los documentos sustantivos que correspondan.